

## **RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 043-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE**

**Cusco, 25 de junio de 2024.**

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, el Gobierno Regional del Cusco aprobó el Manual de Operaciones del PLAN MERISS, en cuyo artículo 10° inciso e) se precisan las funciones de la Alta Dirección, la de designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020, se establece la modalidad de ingreso a los cargos de confianza los cuales se encuentran exceptuados del proceso de selección; sin embargo, deberá cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Así mismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución presupuestal por administración directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para continuar con la ejecución de las actividades programadas para el presente ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 09-2024-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 18 de enero de 2024, se designa al ING. HERNANDO SOTO CORTEZ en el cargo directivo de confianza de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, conforme a lo previsto en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, cargo directivo de confianza que conforme a la legislación laboral vigente tienen particularidades relacionadas a la conclusión del contrato de trabajo en concordancia con lo dispuesto por el artículo 40° de la Constitución Política del Estado, por lo que siendo una facultad de la Dirección Ejecutiva se determina la conclusión de la designación en el cargo directivo de confianza por decisión de la Dirección Ejecutiva, agradeciendo al ING. HERNANDO SOTO CORTEZ por el desempeño del cargo de Director de Infraestructura Hidráulica y por toda la labor desempeñada en favor de nuestra institución;

Que, para fines de establecer la continuidad de la prestación de servicios y garantizar la operatividad de la institución corresponde encargar a partir de la fecha al ING. WILLIAM GARCIA PARRA, la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, conforme a las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la designación del ING. HERNANDO SOTO CORTEZ en el cargo directivo de confianza de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, agradeciéndole por los servicios prestados a nuestra institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a partir de la fecha, la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL, al ING. WILLIAM GARCIA PARRA con las prerrogativas establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR.

**ARTICULO TERCERO. – EXHORTAR** al servidor designado, el cumplimiento irrestricto de la normatividad legal vigente, así como las funciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Directoral N° 047-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE y la ampliación de funciones contenida en la Resolución Ejecutiva Regional 064-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, que coadyuvaran en el desempeño de sus funciones, con las responsabilidades establecidas por Ley en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la institución, para los fines correspondientes conforme a la normatividad vigente. **DISPONER** la notificación al ING. HERNANDO SOTO CORTEZ y al ING. WILLIAM GARCIA PARRA con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
OF DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 25 JUN 2024

Reg. \_\_\_\_\_ Exp. \_\_\_\_\_  
Hora: 11:37 Folios: 02 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 25 JUN. 2024

Reg. \_\_\_\_\_ Exp. \_\_\_\_\_  
Hora: 11:21 Folios: \_\_\_\_\_ Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN,  
DISEÑO Y MODERNIZACIÓN

Fecha: 25 JUN 2024

Hora: 11:32 Exp. N° \_\_\_\_\_  
Folios: \_\_\_\_\_ Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,  
LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: 25 JUN 2024

Reg. 11.32.20 Exp. \_\_\_\_\_  
Hora: 11:34 Folios: 2 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Fecha: 25 JUN. 2024

Reg. 11.21.26 Exp. \_\_\_\_\_  
Hora: 11:41 Folios: 2 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 25 JUN. 2024

Hora: 11:43 Exp. N° \_\_\_\_\_  
Folios: \_\_\_\_\_ Firma: [Signature]

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES  
Director Ejecutivo  
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
ING. WILLIAM GARCIA PARRA  
DIRECTOR DE ESTUDIOS  
CIP. 53861



25/06/2024  
11:15 am.  
HERNANDO SOTO CORTEZ  
40132912

25/06/2024

11.20 AM

25/06/24  
11:44

